Contrato N° 071 Sonia

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/12 de fecha 05 de enero de 2012

RESOLUCIÓN N° 002-006/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA A NECESIDAD CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA MARCA DESTRADE Y SURMED PERTENECIENTES AL IPS"

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2682/11, de fecha 27 de diciembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 42/11 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca Destrade y Surmed Pertenecientes al IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la Sección Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, mediante Memorando DEM/EM1/N° [illegible], de fecha 31 de marzo de 2011, elevó el pedido para la Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la Marca Destrade y Surmed pertenecientes al IPS;

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/N° 850/11, de fecha 15 de junio de 2011, informó que se encuentra incluido en el PAC 2011, con el ID N° 221.140 el llamado a Licitación Pública Nacional "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca Destrade y Surmed Pertenecientes al IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 70-009/11, de fecha 25 de agosto de 2011, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 42/11 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca Destrade y Surmed Pertenecientes al IPS"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 5900/11, de fecha 24 de junio de 2011, informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2- Asistencia Médica General, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1318/11, de fecha 24 de

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

junio de 2011, por un monto de G. 103.783.767.- (Guaraníes ciento tres millones setecientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y siete);

Que, cabe mencionar que el presente llamado abarcará los Ejercicios Fiscales 2011, 2012 y 2013, por un monto total de G. 829.605.200.- (Guaraníes ochocientos veinte y nueve millones seiscientos cinco mil doscientos). Los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013, estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, de conformidad al Acta N° 099/11, de fecha 25 de noviembre de 2011, a las 09:00 horas, se procedió a la apertura de la oferta recepcionada, dándose lectura al monto de la misma como sigue: FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.: Según Lista de Precios, cotiza por un monto máximo de G. 968.997.200.- (Guaraníes novecientos sesenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil doscientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 29.100.000.- (Guaraníes veinte y nueve millones cien mil). Empresa: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 36.1508.0002263.0000;

Que, en su Informe de fecha 21 de diciembre de 2011, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional N° 42/11 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca Destrade y Surmed Pertenecientes al IPS", en el Punto 6 menciona que la oferta supera la Disponibilidad Presupuestaria, por lo que se ha solicitado por Nota de fecha 12 de diciembre de 2011, Informe Técnico al Administrador de Contrato de la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina, sobre la necesitad de contar con el Lote 1 Mantenimiento Preventivo y en tal caso su conformidad para disminuir los meses para el servicio;

Que, en respuesta, el Departamento de Electromedicina por Expediente DEM/EM1 N° 07/11, de fecha 14 de diciembre de 2011, expresa lo siguiente: "... en cuanto refiere al Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad, la Sección considera de imperiosa necesidad contar con dicho mantenimiento, a fin de salvaguardar el estado de los equipos, debido a que estos son utilizados en forma continua en las áreas de quirófano";

Que, la Comisión Evaluadora en base a la Circular N° 03/96, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, estipula: "... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...", ha realizado las evaluaciones correspondientes a la disminución de los meses de Servicio para el Lote 1, y sugiere adjudicar a la firma Falcon Comercial e Industrial S.R.L.;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 002/12 de fecha 05 de enero de 2012

RESOLUCIÓN N° 002-006/12

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma Falcon Comercial e Industrial S.R.L., la Licitación Pública Nacional N° 42/11 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos para Equipos Biomédicos de la marca Destrade y Surmed Pertenecientes al IPS", conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1							
[redacted]							
1	73171602-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA DESTRADE MODELO DI-20[illegible]	225	Unidad	Evento	550.000	123.750.000
2	73171602-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MESAS QUIRÚRGICAS DE LA MARCA SURMED MODELO DI-203	180	Unidad	Evento	550.000	99.000.000
3	73171602-006	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MESAS DE PARTO DE LA MARCA SURMED MODELO DI-403A	90	Unidad	Evento	418.000	37.620.000
TOTAL: Guaraníes doscientos sesenta millones trescientos setenta mil, IVA Incluido.							260.370.000

Cantidad de Equipos:
Ítem 1 - 15 (quince) Equipos
Ítem 2 - 12 (doce) Equipos
Ítem 3 - 6 (Seis) Equipos

LOTE 2
Ítems 1 al 21 (Contrato Abierto)
Monto Mínimo: G. 27.202.000.
Monto Máximo: G. 55.405.200.-

Mantenimiento correctivo con Provisión de Repuestos de Equipos Biomédicos de la marca DESTRADE Y SURMED para el Hospital Central del IPS					
[redacted]					
1	73171602-006	Servicio de Caja de Mando	1	Unidad	2.420.000
2	73171602-007	Servicio de Control Remoto	1	Unidad	781.000
3	73171602-008	Servicio de Accionador Mov. Elevación	1	Unidad	2.640.000
4	73171602-009	Servicio de Accionador Mov. Lateral	1	Unidad	2.640.000
5	73171602-010	Servicio de Accionador Mov. TRENDELENBURG	1	Unidad	2.640.000
6	73171602-011	Servicio de Resorte Neumático Piernera	1	Unidad	2.640.000
7	73171602-012	Servicio de Resorte Estabilizador	1	Unidad	1.265.000
8	73171602-013	Servicio de Acople Sector Podálico	1	Unidad	935.000
					1.210.000

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 002/12 de fecha 05 de enero de 2012

RESOLUCIÓN Nº 002-006/12

Mantenimiento correctivo con Provisión de Repuestos de Equipos Biomédicos de la marca DESTRADE Y SURMED para el Hospital Central del IPS, cont.

9	73171602-014	Servicio de Rueda de Celeron 2"	1	Unidad	99.000
10	73171602-015	Servicio de Cable de Alimentación Eléctrica	1	Unidad	231.000
11	73171602-016	Servicio de Morsa Universal	1	Unidad	242.000
12	73171602-017	Servicio de Colchoneta Torso	1	Unidad	473.000
13	73171602-018	Servicio de Colchoneta Cadera	1	Unidad	473.000
14	73171602-019	Servicio de Colchoneta Piernera	1	Unidad	473.000
15	73171602-020	Servicio de Colchoneta Cabecera	1	Unidad	236.500
16	73171602-021	Servicio de Posa Brazos con morsa	1	Unidad	352.000
17	73171602-022	Servicio de Servicio de Porta Suero con morsa	1	Unidad	473.000
18	73171602-023	Servicio de Placa de respaldo	1	Unidad	946.000
19	73171602-024	Servicio de Placa de la cabecera	1	Unidad	473.000
20	73171602-025	Servicio de Piernera de encastre redondo / cable	1	Unidad	4.730.000
21	73171602-026	Servicio de Resorte regulador de respaldo	1	Unidad	1.265.000

El pago del Mantenimiento correctivo a necesidad con provisión de repuestos será realizado sobre la suma total correspondiente a un mes.
Monto Total Adjudicado Lote 1 y Lote 2: G. 812.775.200.- (Guaraníes ochocientos doce millones setecientos setenta y cinco mil doscientos), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios será el Administrador del Contrato, a través del Departamento Electromedicina.----------

5°) Dejar establecido que la forma de pago se realizará conforme al Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES / DR. JOSE DISNARDO ZARZA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.